

**República de Colombia
Departamento de Santander**



**Tribunal Superior del Distrito Judicial
San Gil
Sala Civil Familia Laboral**

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: YANET RUIZ PALOMINO.
RAD: 68861-3103-002-2018-00067-02**

*(Esta providencia se emite dando cumplimiento a las disposiciones del
Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022)*

San Gil, ocho (8) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T.S.S, en concordancia con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se admite en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación contra el auto fechado el dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), proferido por el Segundo Civil del Circuito de Vélez, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual aprobó la liquidación de costas procesales.

Por consiguiente, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por

estados electrónicos a las partes para que PRESENTE SUS ALEGACIONES, únicamente al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,


JAVIER GONZÁLEZ SERRANO